

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON PATRICIO ANTONIO ROGAT LUCERO.

ALGARROBO, 1 8 OCT 2019

DECRETO Nº 35 16 4.4

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
- Decreto Alcaldicio Nº 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
- Contrato suscrito con fecha 01 de octubre del 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Patricio Antonio Rogat Lucero.

CONSIDERANDO:

I. Memorándum N° 215 de fecha 01.10.2019, enviado por la Directora de Desarrollo comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Patricio Antonio Rogat Lucero, Cédula de Identidad Nº chileno, casado, nacido el 12 de abril 1975, Instructor de Tenis, con domicilio en

para que

preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de octubre del 2019 hasta el 30 de noviembre del 2019**, por el valor bruto de **\$ 13.889.-** (trece mil ochocientos ochenta y nueve pesos), por <u>cada hora efectivamente ejecutada</u>, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contratoria General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MBJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./TVC/ima.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dpto. Recursos Humanos.
- :- Archivo

RECURSOS

HUMANUS

- (1)
- (1)

(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A - 3476
RECEPCIÓN: 1 6 OCT 2019

CALDE

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

FECHA SALIDA 8. OCT. 2019 OBSERVACIÓN №

